

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular  
Radicado: No. 630014003009 2020 00098 00  
Sustanciación No. 184*

Expídase un oficio dirigido a la Policía Nacional – Sijin Automotores, en el cual se informe que mediante auto interlocutorio No. 254 de fecha 19 de marzo de 2021 y notificado por estado 046 de fecha 23 de igual mes y año, se decretó la terminación de este proceso y se ordenó la cancelación de la orden de inmovilización que recaía sobre el vehículo de placas KMP 117, de propiedad de Elizabeth Morales Marulanda, c.c. 24.575.108.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente, el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes de este asunto, se advierte que es responsabilidad de la parte interesada cubrir los costos que pueda tener el registro de dicho oficio; además, en la comunicación se debe indicar que la medida que se está cancelando había sido comunicada mediante oficio No. 287 del 22 de febrero de 2021, el cual queda sin vigencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 33  
Fecha de notificación por estado 28/02/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304020e35070cc0d15122d4a576c55e0eb6186da3721db06dc7881a40758651c**

Documento generado en 27/02/2023 10:47:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>